



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 15 May 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 4301

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Exento N° 1156 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- El Oficio N° 270 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **AUXILIAR DE PARVULOS** en la Escuela F – 568 “El Libertador” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

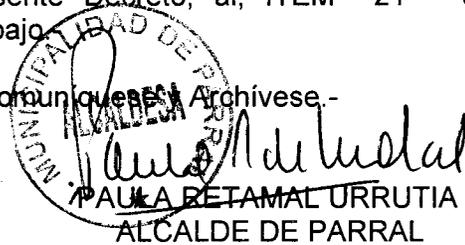
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	CRISTINA ALEJANDRA CHANDIA CHANDIA
R.U.T. N°	:	16.827.386-K
INGRESA AL SERVICIO	:	01.04.2014
CARGO	:	AUXILIAR DE PARVULOS
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F - 568 “El Libertador” de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de ABRIL 2014 Y hasta el 28 de FEBRERO De 2015</u>
REMUNERACION	:	\$ 380.863 (Trescientos ochenta mil ochocientos Sesenta y tres pesos) mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/UPO/ECH/AR/MS
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- ✓
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO
 Abogado D.A.E.M.

